



REGLAMENTO POSTULACIÓN FORANEOS

El Club COBS&COGS pone a disposición una cantidad de cupos limitados para recibir a jugadores foráneos. Entiéndase foráneos a personas adultas que no hayan salido del colegio Craighouse y a menores que no estén cursando sus estudios en este colegio y que quieran incorporarse al club. Para todos ellos existe la posibilidad de incorporarse al Club cumpliendo algunas condiciones.

El objetivo del presente documento es dar conocer sus características particulares y el procedimiento para postular.

I. CARACTERISTICAS PARTICULARES

- a. Los foráneos no podrán superar el 15% de los cupos en una categoría. Los foráneos serán considerados foráneos sólo el primer año de ingreso, luego de este ya serán parte del Club.
- b. Los menores de 18 años que se integren al Club deberán pagar el primer año un 15% adicional del total del valor cuota correspondiente a la categoría que está postulando.
- c. Depende de la categoría que postular podrá ser necesario realizar una evaluación técnica la cual será supervisada por los head coach de la categoría que corresponda.
 - i. En este caso la decisión final de aprobar o rechazar la solicitud estará dada por el directorio.
- d. Los postulantes que ingresen al Club como foráneos quedarán condicionado su primer año de participación al buen comportamiento, pudiéndose cancelarse su participación por conducta y sin derecho a devolución del aporte de cuota social.



II. SOLICITUD POSTULACIÓN

Se debe enviar la “Solicitud Postulación” al mail comunicaciones@cobsandcogs.cl junto con el CI del jugador que postula. En ella se recopilan datos personales del jugador, además, del nombre de quién lo invitó al postularse al club.

III. EVALUACIÓN TECNICO – FÍSICO

Los foráneos que postulan a ingresar a alguna de las categorías competitivas del club (hockey desde Sub11 en adelante – Rugby desde M13 en adelante) deberán pasar por una evaluación técnico – físico por parte del head coach o entrenador jefe de la categoría. Para ello dispondrán de un mes máximo para que el cuerpo técnico emita el informe del postulante.

IV. RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE RAMA

El informe técnico se le entregará al Directorio de la Rama para que entregue su resolución, la cual dentro de la siguiente semana y por medio de la oficina del Club se le informará al jugador o jugadora si cumple o no las condiciones deportivas mínimas que exigimos, derivando la aprobación o el rechazo a la solicitud. De ser aprobada la solicitud el postulante tendrá dos semanas para regularizar su inscripción vía web. c

V. DEFINICIONES Y REGLAMENTOS DEL CLUB

El ingreso a esta organización deportiva es un acto voluntario, personal e indelegable, en consecuencia, nadie podrá ser obligado a pertenecer a esta organización ni impedido de retirarse de la misma. Tampoco podrá negarse el ingreso a las personas que lo requieran y que cumplan con los requisitos legales y estatutarios.

La postulación considera que el postulante o su apoderado, en el caso que corresponda, está de acuerdo con el cumplimiento del *reglamento del Club.

*Se adjunta el reglamento 2019.